Cartagena de Indias D T y C, octubre de 2021

Señor(a).
NILSON JOSE LUNA DURAN
Cartagena, ciudadela 2000, MZ 2, LOTE 28

Asunto: ***Invitación a ofertar***

1

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde sus servicios COMO MAESTRO DE CARPINTERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCALERA DE MADERA DEL BALUARTE SAN MIGUEL DE CHAMBACÚ, UBICADA EN EL SECTOR 1 DE LAS FORTIFICACIONES, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:
1. Apoyar en la supervisión y el desmonte de escalera.
2. Apoyar en la supervisión del acarreo de elementos desmontados y de materiales a la ETCAR.
3. Apoyar en la supervisión de la reparación de madera para Zanca y peldaños deteriorados.
4. Apoyar en la supervisión y realización del trazado y armado de escalera en seco.
5. Apoyar en la supervisión y realización del injerto de pie derecho.
6. Apoyar en la supervisión y realización de la pintura general de elementos de escalera.
7. Apoyar en la supervisión y realización del acarreo y montaje de escalera en sitio.
8. Apoyar en la supervisión y realización del retoque de pintura escalera.
9. Apoyar en la supervisión y realización de la limpieza general de la obra.
10. Proporcionar el uso adecuado a los equipos y herramientas entregados para las actividades de mantenimiento de los elementos de carpintería del sector 1.
11. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad y reportar diariamente su estado de salud.
12. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($4.000.000)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será por un (1) mes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

Atentamente,

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias